Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA – HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

REF : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA COONFIE
DEMANDADO : BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO
RADICADO : 41001418900320200078000

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021 QUE CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES

En mi condición de apoderada judicial de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito interponer **recurso de reposición contra el auto de fecha 06 octubre de 2021,** a través del cual su despacho corre traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, el cual fundamentado así:

- El 13 de agosto de 2021 envié la notificación a correo electrónico brayan.velezmestizo@gmail.com del demandado conforme lo establecido en el artículo 8 decreto 806 de 2020, adjuntando copia de la demanda, anexos y copia del mandamiento de pago.

- El 13 de agosto de 2021 hora 02:03 P.M. allegue al correo electrónico de su juzgado el respectivo **certificado de comunicación electrónica entregada** E53490742-S expedido por la empresa de correo 472 del envío de la comunicación para diligencia de notificación a través de mensaje de datos a la dirección electrónica del demandado **BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO**, a quien además se le adjunto copia de la demanda, anexos y copia del mandamiento de pago y **se allego certificado de acceso a contenido E53505450-R** expedido por la empresa de correo 472 - **acuse de visualización** - demandado **BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO.**

- Frente a la notificación del demandado **BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO** se tiene que le fue entregada la respectiva comunicación de notificación el 13 de agosto de 2021, por lo que el mismo se tiene notificado pasados dos días a dicha entrega, esto es, el **19 de agosto**

de 2021 fecha en la cual comienza a correr el termino para contestar y/o excepcionar.

- El **28 de septiembre de 2021** el apoderado del demandado **BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO** contesta la demanda y propone excepciones de mérito.

- Lo anterior transciende procesalmente por cuanto el termino de Ley para contestar la demanda y excepcionar les venció el **01 de septiembre de 2021** y la misma fue enviada y contestada por el apoderado el 28 de septiembre de 2021 hora 4:40 P.M., luego respetuosamente considero que esta contestación y formulación de excepciones se hizo de manera extemporánea.

- Se observa con extrañeza que el apoderado del demandado manifiesta que solicitó traslado de la demanda y mandamiento, cuando dicho traslado ya se había surtió al demandado directamente, tanto así que el referido apoderado contestó la demanda sin que a la fecha su despacho le hubiere remitido lo requerido. Considero que se adolece de lealtad procesal ya que se contaba por parte del demandado y su apoderado con el conocimiento de la demanda, anexos y mandamiento de pago desde el 13 de agosto de 2021 ¨fecha en que recibió el demandado¨; por ende, debió contestar la demanda y formular excepciones dentro del término que se tiene para ello**.**

- Mediante estado del 07 de octubre de 2021 su juzgado publica AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES, el cual adolece de la realidad procesal arriba esbozada, es decir su auto del 06 de octubre de 2021 no tiene asidero jurídico por cuanto debió referirse a la extemporaneidad de la contestación y excepciones, motivo por el cual presento recurso de reposición contra el mismo, en lo referente al traslado de las excepciones a la suscrita.

PETICION

1. Ruego a su despacho reponer su auto del 06 de octubre de 2021 en lo que tiene que ver con el traslado de las excepciones de mérito presentadas por el apoderado de la parte demandada y en su lugar tener por extemporánea la contestación y formulación de excepciones de mérito propuestas.
2. Que se ordene continuar con la ejecución y condene en costas al demandado.

PRUEBAS

Me permito solicitar se tengan como pruebas las que obran en el expediente y las siguientes que allego:

A. Certificado de comunicación electrónica entregada E53490742-S
B. Certificado de acceso a contenido E53505450-R
C. Prueba Contestación demanda- exceptivas y aporte de pruebas COOPERATIVA COONFIE V/S BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO. RADICACIÓN: 41-001-41-89-003-2020-00780-00 - Mar 28/09/2021 4:40 PM

Atentamente

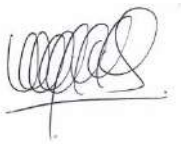

ANYELA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALAZAR
C.C. No. 36.306.164 de Neiva - H.
T.P No. 282.450 del C. S. de la J

Prueba de entrega: Entregado COMUNICACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION

no-reply@certificado.4-72.com.co <no-reply@certificado.4-72.com.co>

Vie 13/08/2021 11:28 AM

Para: anyelahernandezs27@hotmail.com <anyelahernandezs27@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (10 MB)

Certificado_ Id53490742_Cl430261_Mail71957033_CopyFrom_20210812v64v15392_DocOK.pdf;

Aquí tienes tu certificado

Este mensaje contiene un adjunto con un certificado de 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. Este documento está firmado digitalmente, incluyendo un sello de tiempo. El certificado acredita la existencia y el contenido del mensaje enviado entre dos números de teléfono o dos direcciones de correo electrónico.

El servicio de **envíos** de Colombia

¿Tiene plena validez legal?
Por supuesto. Si quieres saber más sobre el marco legal de las comunicaciones electrónicas certificadas en tu país, entra en http://www.4-72.com.co

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos** de Colombia

Identificador del certificado: E53490742-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COONFIE (CC/NIT 891100656)

Identificador de usuario: 430261

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de ANYELA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALAZAR <430261@certificado.4-72.com.co> (originado por ANYELA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALAZAR <anyelahernandezs27@hotmail.com>)

Destino: brayan.velezmestizo@gmail.com

Fecha y hora de envío: 13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00)

Asunto: COMUNICACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION (EMAIL CERTIFICADO de anyelahernandezs27@hotmail.com)

Mensaje:

[cid:7bd6cc88-62b8-439a-be47-84ffb7737807]

Sr. BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO, favor ver imagen y descargar 3 archivos PDF que se adjuntan.

Atentamente;

ANYELA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALAZAR

Abogada Universidad Cooperativa de Colombia

Especialista Universidad Nacional de Colombia

Cel. 3142499641

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PNG	Content1-image-image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

PDF	Content2-application-RAD. 2020-780 AUTO LIBRA MANDAMIENTO.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
PDF	Content3-application-Demanda ejecutiva, Dte Coonfie, Ddo Brayan Camilo Velez Mestizo.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
PDF	Content4-application-COMUNICACION PARA DILIGENCIA NOTIFICACION ELECTRONICA.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 13 de Agosto de 2021

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Anexo de documentos del envío

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA - H
CARRERA 4 No 6 – 99 NEIVA (H) PALACIO DE JUSTICIA, Telefax 88711321
Correo: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
Artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Señor (a)
BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO
brayan.velezmestizo@gmail.com

Agencia de envíos: 472

No radicación del proceso	**Naturaleza del proceso**	**Fecha Providencia**
41001418900320200078000	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	16 de diciembre de 2020

Demandante	**Demandado**
COOPERATIVA COONFIE	BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO

Por intermedio de este mensaje le notifico la providencia calendada el día 16 de diciembre de 2020 donde se libró auto MANDAMIENTO DE PAGO en el indicado proceso, ordenando notificarle de la existencia de esta.

Se advierte que esta notificación se considerará realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al del envió de este mensaje y los términos de traslado empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses al correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

PARA NOTIFICAR AUTO MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PROCESO EJECUTIVO

Anexo copia informal: Demanda y anexos: X Auto Mandamiento de pago X

Se advierte que se decidió por la parte interesada enviar con el mensaje copia de la demanda, anexos y mandamiento de pago.

Se le informa los canales de comunicación con el despacho judicial:
1. Correo electrónico cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. Vía telefónica: 88711321 Carrera 4 No 6 – 99 de Neiva (H), Juzgado Tercero de Pequeñas causas y Competencia Múltiples de Neiva - H. Palacio de Justicia

PARTE INTERESADA

ANYELA DEL SOCORRO HERNANDEZ
C.C 36.306.164 de Neiva
T.P 282.450 del C.S de la J

Content1-image-image.png

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Demandante	: COOPERATIVA COONFIE
Demandado	: BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO
Radicación	**: 41-001-41-89-003-2020-00780-00**

Al reunir la anterior demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía los requisitos exigidos por el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que del documento aportado como base de recaudo resulta a cargo del deudor una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, se

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago ejecutivo a favor de COOPERATIVA COONFIE, y en contra de BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO, para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación personal de este auto, pague las siguientes sumas de dinero por los siguientes conceptos:

1.- Por la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 23.506.847), por concepto del capital contenido en el Pagaré No. 149202, y exigible el día cinco (05) de mayo de dos mil veinte (2020).

2.- Por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 732.282), por concepto de intereses remuneratorios causados sobre el precitado capital, desde el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), hasta el cinco (05) de mayo de dos mil veinte (2020).

3.- Por los intereses moratorios causados sobre el mentado capital desde el seis (06) de mayo de dos mil veinte (2020), a la tasa máxima legal, y hasta que se haga efectivo el cumplimiento de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación personal de esta providencia al demandado de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, previa advertencia que dispone de cinco (05) días para pagar y diez (10) días para excepcionar, términos que correrán simultáneamente.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. ANYELA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ SALAZAR, para que actúe en representación de la parte demandante, y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Juez

J.S.E.S

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL OFICINA JUDICIAL NEIVA
DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

TIPO DE JUZGADO: _____ **MUNICIPAL** _____
CODIGO DENOMINACION
ESPECIALIDAD: _____ **PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES**
CODIGO DENOMINACION
GRUPO/CLASE DE PROCESO: _____ **EJECUTIVO SINGULAR**

No. ARCHIVO PDF: 2 FOLIOS CORRESPONDIENTES: 23/1 TOTAL FOLIOS 24

ANEXOS: TITULO VALOR PAGARE No. **149202**

DEMANDANTE:

NOMBRE (S) 1 APELLIDO 2 APELLIDO No CEDULA O NIT
COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COONFIE Nit. 891100656-3

DIRECCION DE NOTIFICACION: Calle 10 No. 6 – 74/76 de Neiva Tel: 8725100 Ext 1152
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@coonfie.com

DEMANDADO:

BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO C.C 1.062.331.152
Dirección Notificación: Calle 6 A No 12-04 El canalon Santander de Quilichao
Correo electronico: brayan.velezmestizo@gmail.com

APODERADA:

ANYELA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALAZAR C.C. 36.306.164 de Neiva. T.P 282450 C.S. de la J.

Dirección electrónica: anyelahernandezs27@hotmail.com

DIRECCION NOTIFICACION: Calle 7 No.6-58 Piso 2 Neiva – H, Celular 3142499641

Confirmo que los anteriores datos corresponden a los consignados en el proceso

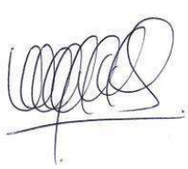

FIRMA DE QUIEN ENTREGA EL PROCESO

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA – REPARTO.
E. S. D.

ANYELA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALAZAR, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **36.306.164 expedida en Neiva,** con Tarjeta Profesional **No. 282.450** del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada especial de la **COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COONFIE";** según endoso en procuración para el cobro judicial conferido por el Dr. **NESTOR BONILLA RAMIREZ,** mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con C.C. No. 12.193.128, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO -COONFIE con Nit 891100656-3 con domicilio principal en Neiva (H), lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva (Huila), el cual se evidencia en la parte final del pagaré adjunto; mediante el presente escrito me permito manifestar que instauro demanda contra **BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C 1.062.331.152, domiciliado en Santander de Quilichao, para que previo los trámites del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA** se sirva decretar lo siguiente:

PRETENSIONES

Sírvase señor Juez, librar mandamiento de pago a favor de la **COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COONFIE"** y en contra del demandado **BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO,** por las siguientes cantidades, según lo pactado en el **pagaré No. 149202** adjunto a esta demanda así:

1. Por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($23´506.847,OO),** POR CONCEPTO DE CAPITAL DE LA obligación contenida en el pagare No. **149202,** más sus intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida, contados desde el 06 de mayo de 2020.

2. Por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($732.282,oo),** por concepto de intereses causados y no pagados, a la tasa de 11.84% anual hasta el día 05 de Mayo de 2020.

3. En su momento oportuno, sírvase señor Juez, condenar en costas del proceso y agencias en Derecho al demandado, según regulación de su despacho.

4. Conforme al endoso en procuración para el cobro judicial realizado por el Gerente General de COONFIE, se me reconozca personería jurídica para actuar.

H E C H O S

PRIMERO: El demandado **BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO,** obrando en su propio nombre suscribió el 28 de febrero de 2020 a favor de mi mandante, una carta de instrucción para diligenciar pagaré en blanco, así como un título valor representado en **PAGARE No. 149202.**

SEGUNDO: El demandado **BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO,** se obligó a pagar de manera solidaria e incondicionalmente a la orden de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO –COONFIE-, el día 05 de mayo de 2020, la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($23´506.847,oo),** por concepto de capital de la obligación, más la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($732.282,oo),** por concepto de intereses causados y no pagados.

TERCERO: El título valor fue legalmente otorgado y aceptado por el demandado y contiene de acuerdo con los artículos 621 y 709 del C. Co., y al artículo 422 del C.G.P., una obligación expresa, clara y actualmente exigible de cancelar una suma líquida de dinero y los intereses de mora que legalmente correspondan.

CUARTO: El señor **BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO,** no cancelo la totalidad de la obligación contenida en el **pagare No. 149202** en la fecha indicada en el citado pagare, motivo por el cual se hace exigible la obligación, junto con sus intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente.

QUINTO: En razón al incumplimiento en el pago de la obligación, la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO –COONFIE- haciendo uso de lo estipulado en las condiciones de pago y carta de instrucciones en el numeral 4, ha declarado vencida y exigible en su totalidad la obligación, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora.

SEXTO: El Gerente General de COONFIE, me ha endosado en procuración para el cobro judicial el titulo valor No. **149202** base de ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como tales los Artículos 1602, 2221, 2224, 2434, 2488 del C.C.; *25, 74, 82, 422 y s.s. del Código General del Proceso*, 619, 621, 709,710, 711 y 793 del C. de Co. Y el Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso ejecutivo singular de Mínima Cuantía, procedimiento regulado conforme a la *sección segunda título único Capítulo I al V del Código General del Proceso.*

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente señor Juez para conocer del presente proceso, en virtud de la competencia territorial derivada del lugar de cumplimiento de la obligación, establecida en el Numeral 3 del artículo 28 del Código General del proceso y por la cuantía la cual estimo en $24.239.129,oo; valor inferior a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv).

PRUEBAS

Pido que se tengan por tales las condiciones de pago y carta de instrucciones y el titulo valor **pagaré No. 149202** suscrito por el demandado.

NOTIFICACIONES

*__PARTE DEMANDANTE:__
COONFIE: Calle 10 No. 6 – 74 de Neiva (H)
CORREO ELECTRONICO DE LA DEMANDANTE:
notificacionesjudiciales@coonfie.com

REPRESENTANTE LEGAL PARTE DEMANDANTE
DR. NESTOR BONILLA RAMIREZ: Calle 10 No. 6 – 74 de Neiva (H)
CORREO ELECTRONICO DE LA DEMANDANTE:
notificacionesjudiciales@coonfie.com

*__APODERADA ESPECIAL:__ En la Calle 7 No. 6 – 58 Piso 2, oficina 206 Centro de Neiva (H).
CORREO ELECTRONICO APODERADA DE LA DEMANDANTE:
anyelahernandezs27@hotmail.com

***PARTE DEMANDADA:**

Dirección Notificación: Calle 6 A No 12-04 El canalón de Santander de Quilichao
Correo electrónico: brayan.velezmestizo@gmail.com

JURAMENTO SOBRE DIRECCION ELECTRONICA O SITIO DEL DEMANDADO CONFORME ART. 8 DECRETO 806 DE 2020

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que el correo electronico del demandado **BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO** arriba referido en el titulo de notificaciones, corresponde al informado por la persona a notificar. El cual obtuvo la Cooperativa demandante de la informacion brindada por él mismo al momento de diligenciar y suscribir la Solicitud de Crédito respectivamente *(la que origino la obligacion que se exige judicialmente en esta demanda)*; para ello adjunto como evidencia copia de dicha solicitud de credito suscrita por el demandado.

ANEXOS

Acompaño a esta demanda los siguientes:

1. Título valor pagaré **ORIGINAL No. 149202** y carta de instrucciones.
2. Certificado de existencia y representación legal de la parte actora, expedido por la Cámara de Comercio de Neiva.
3. Endoso en Procuración para el Cobro Judicial que se evidencia en la parte inferior del Pagaré base de ejecución.
4. Certificado de asociado expedido por Coonfie al momento de adquirir la obligación con la COOPERATIVA.
5. Copia Solicitud de Crédito suscrita por las demandadas, en los que se evidencia el correo electrónico del demandado.
6. Copia Tarjeta Profesional de Abogada de ANYELA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALAZAR.
7.-Escrito de medidas cautelares.

Del Señor Juez,

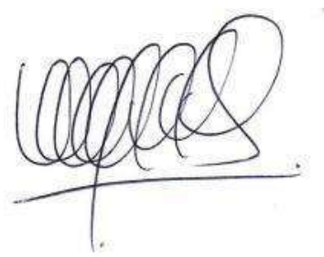

ANYELA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALAZAR
C.C. No. 36.306.164 de Neiva H
T.P No. 282.450 del C. S. de la J.

PAGARÉ

149202

Yo (Nosotros) BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO

Identificados como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), me (nos) declaro (mos) de manera expresa por medio del presente instrumento que SOLIDARIA e INCONDICIONALMENTE pagaremos a la orden de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO **"COONFIE"** en la oficina de NEIVA el día 05 de 05 de 2020, las siguientes sumas de dinero que de dicha entidad he(mos) recibido en calidad de mutuo con intereses corrientes del (11.84)% y/o la tasa máxima anual que por este concepto establezca la Superintendencia Financiera:

1. Por concepto de capital, la suma de ($ 23.506.847)M/cte.
2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de ($ 732.282) M/cte.
3. Sobre la sumas de capital mencionadas en el numeral primero de este pagaré, reconoceré (mos) intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada.
4. Expresamente declaro (amos) excusado el protesto de este pagaré para los efectos del Artículo 622 del Código de Comercio y nos allanamos a cualquier impedimento que pueda ser allanable, conforme a la normatividad vigente.

En señal de que aceptamos las obligaciones como tales en los términos expresados, solidaria y mancomunadamente firmamos en la ciudad de NEIVA a los 28 días del mes 02 de 2020.

Brayan Camilo Velez FIRMA DEUDOR	FIRMA CODEUDOR	FIRMA CODEUDOR
Velez Mestizo Brayan Camilo Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres	Apellidos y Nombres
No. C.C. 1062331152	No. C.C.	No. C.C.
 HUELLA ÍNDICE DERECHO	HUELLA ÍNDICE DERECHO	HUELLA ÍNDICE DERECHO

El Suscrito Representante Legal de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COONFIE manifiesto que endoso el presente titulo valor en procuración, para su cobro judicial, al abogado ANYELA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALAZAR con C.C. No. 36.306.164 de ~~Neiva-Huila~~ y con T.P. No 238450 del C.S.J.

Atentamente,

Firma Representante Legal de COONFIE
Nombre: Nestor Bonilla Ramirez
C.C. 12.193.128

Acepto,

Firma Abogado
Nombre: Anyela del s Hernandez S.
C.C. 36306164

Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito
Coonfie
Es Presente y Futuro Solidario

CONDICIONES DE PAGO Y CARTA DE INSTRUCCIONES DE PAGARÉ EN BLANCO

LOS DEUDORES SOLIDARIOS, por medio del presente escrito dan como garantía los aportes y depósitos que poseen en la Cooperativa y autorizan a **COONFIE** de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio en forma irrevocable y permanente, para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré que ha otorgado a su orden, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a su cargo o se presente cualquier evento que permita a la Cooperativa **COONFIE**, acelerar las obligaciones conforme a los reglamentos de los productos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El lugar de pago será la ciudad donde se diligencie el pagaré, el lugar y fecha de emisión del pagaré será el lugar y el día en que fue desembolsado el crédito por la Cooperativa **COONFIE**, y la fecha de vencimiento será la del día en que el deudor incurra en mora.

2. El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor de la Cooperativa **COONFIE**, de las que LOS DEUDORES SOLIDARIOS de forma individual o conjunta, o de las que sea garante o avalista, o de las que por cualquier motivo resulten a su cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones por concepto de impuestos, timbres, seguros, honorarios de abogados, comisiones, gastos administrativos y de cobranza, así como cualquier otra suma que se deba por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses, que sea permitido capitalizar.

3. El monto por intereses causados y no pagados será el que corresponda por concepto, de intereses de plazo.

4. En caso de incumplimiento, retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplada en los reglamentos, frente a cualquiera de las obligaciones a cargo de los DEUDORES SOLIDARIOS, la Cooperativa **COONFIE**, queda autorizada para acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor de todas las obligaciones de las que sea deudor, garante o avalista, individual, conjunta o solidariamente sin necesitad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas en el pagaré.

5. En caso que se efectúen retardos e incumplimientos de la presente obligación, la Cooperativa **COONFIE**, queda autorizada para debitar de la cuenta de ahorros y cualquier otro tipo de depósito el valor de las cuotas o cualquier otra suma que dentro del plazo EL ASOCIADO deba cancelar y que resulten a su cargo, de manera que la obligación no entre en mora por estas circunstancias.

6. Así mismo los DEUDORES SOLIDARIOS autorizan expresamente a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su nombre y domicilio.

LOS DEUDORES SOLIDARIOS declaran que han recibido copia de esta carta de instrucciones, así como del (los) reglamento(s) correspondiente(s) a los productos que **COONFIE** ha aprobado y las condiciones del seguro colectivo de vida deudores, las cuales conocen y aceptan el contenido sin reserva alguna.

Brayan Camilo Velez
FIRMA DEL DEUDOR

FIRMA DEL CODEUDOR

FIRMA DEL CODEUDOR

Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito
Coonfie
Es Presente y Futuro Solidario
Nit. 891.100.656-3

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE LA COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COONFIE"

CERTIFICA QUE:

El(a) Señor(a), **BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.062.331.152 de Santander de Quilichao;** en calidad de asociado de la Cooperativa, tramitó el crédito No. **149202**.

Que por su reiterado comportamiento de mora en sus pagos se da aplicabilidad al reglamento de cartera, articulo 3. **Gestiones de recuperación,** que dice textualmente: Articulo 3 parágrafo **3.6. Procedimientos para el cobro. "La cartera en mora de 61 a 90 días se pasa a cobro pre - jurídico, si la gestión anterior no da resultado positivo, a partir de los 91 días se pasa a cobro jurídico."**

La presente certificación se expide con destino a los Juzgados respectivos donde se llevan los procesos jurídicos de la cartera de Coonfie.

Dada en Neiva el día **09** de **septiembre** del año **2020.**

Atentamente,

NORMA CRISTINA ARTUNDUAGA BOLAÑOS
Directora Neiva Centro

VIGILA Supersolidaria INSCRITA EN FOGACOOP

SOLICITUD DE CRÉDITO

Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito
Coonfie 70
Es Presente y Futuro Solidario
1949 - 2019

Esta solicitud no implica compromiso y está sujeto a aprobación. Diligenciar este formato en tinta negra sin tachones ni enmendaduras

DEUDOR ☒ **CODEUDOR** ☐ SI ES CODEUDOR, ESCRIBA EL NOMBRE DEL DEUDOR

CIUDAD O MUNICIPIO: Palmira

VALOR SOLICITADO: 24.000.000 | PLAZO EN MESES: 60 M

FECHA DE SOLICITUD (ENTREGA COMPLETA DE DOCUMENTOS): AÑO 2020 | MES 02 | DÍA 27

EXCLUSIVO DE COONFIE: Directivo ☐ Empleado ☐

FORMA DE PAGO: Nómina ☒ Ventanilla ☐

GARANTÍA HIPOTECARIA: SI ☐ NO ☐ | GARANTÍA INSTITUCIONAL: SI ☐ NO ☒

ES FAMILIAR DE DIRECTIVO O FUNCIONARIO DE COONFIE: SI ☐ NO ☒

NOMBRE DEL DIRECTIVO O FUNCIONARIO:

LÍNEA DE CRÉDITO

CONSUMO				MICROCRÉDITO	CARTERA	
LIBRE INVERSIÓN	☒	OFICIAL	☐	MICROCRÉDITO ☐	REESTRUCTURACIÓN	☐
COMPRA DE CARTERA	☐	ROTATIVO	☐	COONFIAGRO ☐	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	☐
EMERGENTE	☐	COONFISOCIAL	☐	COMERCIAL ☐	REDIFERIDO	☐
SUMINISTRO	☐	COONFIAVANCE	☐	COONFIVIVIENDA ☐		
COONFIRENTA	☐			DESTINO:		

INFORMACION PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Brayan Camilo Velez Mestizo

IDENTIFICACIÓN: C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1062331152

ESTADO CIVIL: SOLTERO ☐ CASADO ☒ UNIÓN LIBRE ☐ VIUDO ☐ SEPARADO ☐ DIVORCIADO ☐

NIVEL DE ESTUDIOS: PRIMARIA ☐ TÉCNICO ☐ EST. UNIVERSITARIO ☐ POSTGRADO ☐ SECUNDARIA ☒ TECNOLÓGICO ☐ PROFESIONAL ☐ SIN ESTUDIO ☐

TÍTULO PROFESIONAL:

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Clle 6A #12-04 | BARRIO: El canalon | CIUDAD O MUNICIPIO: Santander de Quilichao

No. PERSONAS A CARGO: 1 | TELÉFONO FIJO: | No. DE CELULAR: 3225998886 | E-MAIL: brayan.velezmestizo@gmail.com

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA ☐ FAMILIAR ☒ ARRENDADA ☐ | ESTRATO: 2 | NOMBRE DEL ARRENDADOR: | TELÉFONO / CELULAR: | TIEMPO DE ARRIENDO:

INFORMACIÓN LABORAL

SEGMENTO ASALARIADO ☒ INDEPENDIENTE ☐ PENSIONADO ☐ INFORMAL ☐ INDEPENDIENTE FORMAL ☐ ESTUDIANTE ☐

OCUPACIÓN/CARGO: Soldado Profesional

TIPO DE CONTRATO: TÉRMINO FIJO ☐ INDEFINIDO ☒ POR OBRA LABOR ☐ SIN CONTRATO ☐ PRESTACIÓN DE SERVICIO ☐

NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO: Ejercito Nacional | PROPIETARIO SI ☐ NO ☒ | INGRESO O INICIO ACTIVIDAD: AÑO 2018 MES 02 DÍA 16 | TIEMPO DE SERVICIO/ACTIVIDAD: 2 años 3

DIRECCIÓN EMPRESA O NEGOCIO: Km 50 18A - 43 | BARRIO: Puente aranda | CIUDAD / MUNICIPIO: Bogota. | TELÉFONO / CELULAR: 4761441 - 3840 5

INFORMACION DEL CÓNYUGE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELEFONO / CELULAR	TÍTULO PROFESIONAL	NOMBRE DE EMPRESA O NEGOCIO
Maria Liliana Papamija	1002705896	3146790069	Ama de Casa	

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA O NEGOCIO	CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO/CELULAR	TIPO DE CONTRATO: TÉRMINO FIJO ☐ POR OBRA LABOR ☐ PRESTACIÓN SERVICIOS ☐ INDEFINIDO ☐ SIN CONTRATO ☐	SALARIO

INFORMACION FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES / ACTIVIDAD PRINCIPAL		EGRESOS MENSUALES	
SUELDO ☒ PENSIÓN ☐ HONORARIO ☐		GASTOS DE SOSTENIMIENTO (incluir, alimentación, educación, transporte y servicios públicos)	$ 300.000
ARRIENDO ☐ COMISIONES ☐ BONIFICACIONES ☐		ARRENDAMIENTO	$
DIVIDENDOS ☐ INTERÉS INVERSIÓN ☐ UTILIDAD DEL NEGOCIO ☐		CUOTA CRÉDITO HIPOTECARIO	$
INGRESO ACTIVIDAD PRINCIPAL	$ 1.913.549	OTROS CRÉDITOS	$
OTROS INGRESOS	$	OTROS EGRESOS	$
TOTAL INGRESOS	$ 1.913.549	TOTAL EGRESOS	$ 300.000
DESCRIPCIÓN OTROS INGRESOS		TOTAL PASIVOS	$ 1830.000
TOTAL ACTIVOS	$ 3000.000		

INFORMACIÓN DE ACTIVOS

INMUEBLE	MATRÍCULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	VALOR COMERCIAL	HIPOTECADO SI ☐ NO ☒	
VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PLACA	VALOR COMERCIAL	PIGNORADO SI ☐ NO ☒	

REFERENCIAS

FAMILIAR QUE NO VIVA CON USTED / NOMBRES Y APELLIDOS: Maria Cruz Mendez	DIRECCIÓN: Vda La Trampa		
BARRIO: Vda La Trampa	TELÉFONO: 3108323984	CIUDAD O MUNICIPIO: Coloto-Cauca	PARENTESCO: Abuela
FAMILIAR QUE NO VIVA CON USTED / NOMBRES Y APELLIDOS: Paula Victoria Velez	DIRECCIÓN: La nueva Colonia		
BARRIO: la nueva Colonia	TELÉFONO: 3205202259	CIUDAD O MUNICIPIO: Santander de Quilichao	PARENTESCO: Hermana
REFERENCIA PERSONAL O COMERCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL: Alfonso Vega Rojas	DIRECCIÓN: Cra 2 #5-22		
BARRIO: Esperanza	TELÉFONO: 3142581507	CIUDAD O MUNICIPIO: Pelaya	PARENTESCO: Amigo

AUTORIZACION PARA RECOGER OBLIGACIONES PERSONALES O DE TERCEROS

ENTIDAD - NOMBRES Y APELLIDOS (PERSONA NATURAL)	OBLIGACIÓN No.	MONTO O SALDO	AUTORIZACIÓN DEL ASOCIADO DEUDOR

Brayan Camilo Velez
FIRMA
C.C. DE:

ACTA DE APROBACIÓN DE CRÉDITO

FECHA DE APROBACION	No. ACTA	MONTO APROBADO	PLAZO	LINEA DE CREDITO	CUOTA	T.M.	T.A.	FORMA DE PAGO	No. DE ACUERDO
DIA 28 MES 02 AÑO 20	057	$ 24'000.000	60	Libre Inv Gral	$ 531.823	0,98		NOM. ☒ VEN. ☐	011

DETALLE DE LA APROBACIÓN: Credito de libre Inversion p.n. Descuento de Nomina del Ejercito Nacional - Se respeta el 50% del Salario Neto - enterado en Seguro de Credito

Coonfie ASESOR

Coonfie ANALISTA DE CRÉDITO

DIRECTOR

Coonfie SUBGERENTE DE CRÉDITO

Coonfie SECRETARIO (Desembolso)

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO: Autorizo a COONFIE y/o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la(s) obligación(es) por mi contraídas con COONFIE para que con fines estadísticos, control, supervisión y de información comercial a otras entidades, reporte a la central de información de la Asociación Bancaria y de entidades financieras de Colombia y a cualquier otra entidad que maneje las bases con los mismos fines, el nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones contraídas o que llegue a contraer, fruto de contratos celebrados con COONFIE o con quien ostente la calidad de acreedor o tenedor legítimo del pagaré, según sea el caso, o cualquier otro dato personal económico que estime pertinente, la existencia de deuda vencida sin cancelar o la utilización indebida de los servicios financieros. La presente autorización comprende no solo la facultad de reportar, procesar y divulgar sino también de solicitar información sobre mis relaciones comerciales con cualquier otra entidad. La consecución de dicha autorización será la consulta e inclusión de mis datos financieros en las CENTRALES DE RIESGOS, pudiendo las entidades afiliadas conocer mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones, con el eventual efecto para mí de verme imposibilitado para acceder a los servicios que prestan dichas entidades afiliadas. La permanencia de la información que refleje incumplimiento se ajusta a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia.

AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN A LAS ASEGURADORAS: Autorizo expresamente para que suministren a la Aseguradora con la cual exista convenio, copia de mi historia clínica y de todos los datos que posean sobre mi salud, aún después de mi fallecimiento. Renuncio por tanto a todas las disposiciones de la deontología y de la ley y la jurisprudencia que prohíban a los médicos cirujanos, hospitales, clínicas o centros asistenciales que me hayan atendido, revelar cualquier información adquirida con motivo del diagnóstico o tratamiento. La anterior declaración la hago para efectos de descartar cualquier negativa, aduciendo la reserva contemplada en las normas y jurisprudencia que al respecto le regula o le llegare a regular. Autorizo a la Aseguradora a reportarme y consultarme en la base de datos de seguros de personas de las demás bases de datos que contengan información sobre mis antecedentes comerciales y financieros. Acepto todas las disposiciones aquí expuestas y declaro mi conformidad con todo lo expresado.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y CONDICIONES DEL CRÉDITO: Declaro de manera expresa que he recibido la información suministrada por COONFIE, correspondiente a la presente SOLICITUD DE CRÉDITO cuyos términos y condiciones son comprensibles y especialmente declaro que he recibido la siguiente información: Monto del crédito, tasa de interés remuneratoria y moratoria nominal anual y sus equivalentes expresados en términos efectivos anuales, base de capital sobre la cual se aplica la tasa de interés, plazo de amortización, modalidad de la cuota, forma de pago, periodicidad en el pago de capital y de intereses, tabla de amortización de capital y pago de intereses, tipo y cobertura de la garantía solicitada, condiciones de prepago, descuentos aplicables, comisiones y recargos, acciones en caso de incumplimiento del deudor, acceso a la información sobre la calificación de riesgo de sus obligaciones, en caso de créditos reestructurados, se deberá mencionar el número de veces y condiciones propias de la reestructuración, toda la demás información relevante y necesaria para mi adecuada comprensión y entendimiento del alcance de los derechos y obligaciones. De acuerdo con lo anterior manifiesto que conozco las condiciones del crédito, las cuales acepto a entera satisfacción y si el crédito es viable, autorizo su desembolso de acuerdo a la condiciones de aprobación. Declaro que toda la información suministrada es veraz y sujeta a comprobación. Acepto que el **cubrimiento de la póliza de vida deudores, por incapacidad total y permanente o invalidez, es hasta la edad de 60 años.**

AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN - CRUCE DE CUENTA - RETIRO DEFINITIVO: Autorizo a COONFIE, para que en caso de no registrarse el pago en la fecha límite, compense el valor de la(s) cuota(s) a mi cargo de cualquier cuenta o depósito que individual, conjunta o solidariamente posea en COONFIE. En caso de no registra su pago por ventanilla en la fecha límite, autorizo a que se reporte y aplique el descuento a la pagaduría a la cual pertenezco. En caso que el crédito presente incumplimiento de pago y/o mora superior a 85 días, autorizo de manera voluntaria, expresa e irrevocable a COONFIE para que sea descontado y pagado parcial o totalmente el crédito con el valor existente en aportes sociales y ahorros, conllevando a mi retiro definitivo de la Cooperativa en calidad de asociado. Si el valor de los aportes supera el monto del crédito adeudado, solicito se genere una cuenta por pagar a mi favor del valor restante.

REGLAMENTO/CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL CRÉDITO ROTATIVO

1. El asociado autoriza a COONFIE, para debitar de sus cuentas de ahorros, el valor equivalente al pago de la cuota mínima, facturada mensualmente y los costos relacionados con el uso en cajeros automáticos y puntos de servicios. **2.** El asociado debe conservar durante la utilización del cupo los saldos mínimos exigidos en los productos de ahorro y aportes sociales, y tener todas las obligaciones al día. **3.** El asociado debe comunicarse con los asesores comerciales de su agencia en caso de no recibir la factura durante los cinco (5) días hábiles de cada mes. El no recibir la factura no lo exime de la obligación. **4.** El asociado podrá hacer abonos adicionales antes del vencimiento de la factura. **5.** Si bloquea temporalmente el cupo en las siguientes condiciones A) Después de 3 días de morosidad del pago mínimo; cuando retire el 100% del cupo o mas. B) Si posee moras iguales o superiores a 30 días en otras obligaciones; C) Después de un año sin la ejecución de avances o pago de obligaciones del producto. COONFIE, podrá cancelar definitivamente el cupo si se presentan las siguientes condiciones: A) Cuando incurra en 60 días de mora (al vencimiento de la segunda factura) B) Cuando supere un periodo de seis meses, un promedio de 30 días de mora. C) Por reincidir en sobrecupos o la mala utilización de los mismos. D) por solicitud del asociado por escrito manifestando la cancelación del cupo y COONFIE, tendrá 5 días hábiles para dar su respuesta. **6.** El cupo rotativo se podrá utilizar en cualquier agencia de COONFIE, en cajeros automáticos del convenio, retirando los montos permitidos por los mismos, en establecimientos comerciales. **7.** El asociado debe cumplir con todas las condiciones reflejadas en el reglamento de tarjeta debito. **8.** COONFIE, puede limitar, adicionar los términos y condiciones de este reglamento. **9.** COONFIE podrá modificar los privilegios y condiciones del cupo ya sea para aumentar o disminuir el valor inicialmente pactado, según la capacidad de pago. **10.** Si anunciada modificación, el usuario no se presenta a cancelar el cupo, se entenderá que acepta incondicionalmente las modificaciones introducidas. **11.** El asociado debe actualizar cada tres meses su información básica.

La factura o extracto se entregará mensualmente por el siguiente medio: CORREO ELECTRÓNICO ☐ RESIDENCIAL ☐ OFICINA ☐ OTRO LUGAR CUÁL? _____

Firmo en constancia de haber leído, entendido y aceptado todo el presente documento.

HUELLA INDICE DERECHO

Brayan Camilo Velez 1061331152

FIRMA Y C.C.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE

Fecha expedición: 2020/11/27 - 09:38:48 **** **Recibo No.** S000848618 **** **Num. Operación.** 01-CAJA143-20201127-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6PrESdqjrE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE
SIGLA: COONFIE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891100656-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : NEIVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0700358
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 21 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 20 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 225,464,311,409.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLE. 10 NO. 6-74 / 76
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8725100
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3165215295
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : subgfinan@coonfie.com
SITIO WEB : www.coonfie.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLE. 10 NO. 6-74 / 76
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
BARRIO : EL CENTRO
TELÉFONO 1 : 8725100
TELÉFONO 3 : 3165215295
CORREO ELECTRÓNICO : subgfinan@coonfie.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS

ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 344 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA NACIONAL FINANCIERA EDUCATIVA LTDA.SIGLA COONFIE.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 17 DE MARZO DE 1949 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000200 OTORGADA POR DANCOOP

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2010 SUSCRITA POR CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36165 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 18 DE JUNIO DE 2012 SUSCRITA POR CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38001 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2012, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COOPERATIVA NACIONAL FINANCIERA EDUCATIVA LTDA.SIGLA COONFIE
2) COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA
Actual.) COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 41 DEL 27 DE MARZO DE 1999 SUSCRITO POR XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3488 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE ABRIL DE 1999, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA NACIONAL FINANCIERA EDUCATIVA LTDA.SIGLA COONFIE POR COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 14 DE JULIO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA GEN.EXTRA ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1435 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA POR COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-39	19970906	DECIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAO. NEIVA	RE01-1475	19971014

AC-40	19980321	DECIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	NEIVA	RE01-2195	19980508
AC-41	19990327	XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	NEIVA	RE01-3488	19990428
AC-43	20010331	XXI ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	NEIVA	RE01-6169	20010604
AC-48	20060429	ASAMBLEA DE DELEGADOS	NEIVA	RE01-16038	20060612
AC-49	20070310	ASAMBLEA DE DELEGADOS	NEIVA	RE01-18526	20070427
AC-50	20080329	ASAMBLEA GEN.EXTRA ASOCIADOS	NEIVA	RE01-21822	20080731
AC-51	20090321	ASAMBLEA GEN. ORDINARIA	NEIVA	RE01-23454	20090518
AC-55	20120714	ASAMBLEA GEN.EXTRA ASOCIADOS	NEIVA	RE03-1435	20131209
AC-57	20140329	ASAMBLEA ORDINARA DE DELEGADOS	NEIVA	RE03-1764	20140827
AC-58	20150328	ASAMBLEA ORDINARA DE DELEGADOS	NEIVA	RE03-1937	20150428
AC-60	20170325	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS	NEIVA	RE03-3279	20171010
AC-63	20190316	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS	NEIVA	RE03-4297	20191218

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE COONFIE ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUS ASOCIADOS CON SENTIDO COOPERATIVO, CONTRIBUIR A SU DESARROLLO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL, APOYAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LA COOPERATIVA Y CANALIZAR EN FORMA SEGURA Y PRODUCTIVA SUS RECURSOS FINANCIEROS.PARÁGRAFO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL COONFIE REALIZARÁ OPERACIONES DE CRÉDITO CON LIBRANZA Y/O VENTANILLA Y GARANTIZARA EL ORIGEN LICITO DE SUS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1527 DEL 27 DE ABRIL DE 2012 O LEY DE LIBRANZAS, LOS DECRETOS 2620 DE 2013 Y 1348 DE 2016 Y DEMAS REGLAMENTACION QUE EXPIDA EL GOBIERNO NACIONAL SOBRE LA MATERIA.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, COONFIE, PREVIA REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: - SERVICIO DE AHORRO Y CRÉDITO - SERVICIO DE BIENESTAR - SERVICIO DE EDUCACIÓN - SERVICIO DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD. 1. SERVICIO DE AHORRO Y CRÉDITO. ESTE SERVICIO TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: A. CAPTAR AHORROS DE LOS ASOCIADOS. B. OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA E INSTITUCIONAL, DEPENDIENDO DE LA CUANTÍA Y DESTINACIÓN, ASÍ COMO DE LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LAS CIRCULARES QUE EXPIDA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. C. COONFIE PODRÁ, DEPENDIENDO DE SU LIQUIDEZ, GESTIONAR Y OBTENER RECURSOS FINANCIEROS EXTERNOS HASTA LOS LÍMITES Y UMBRALES GENERALMENTE ACEPTADOS, CON EL FIN DE APALANCAR LA ORGANIZACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO DE CRÉDITO A SUS ASOCIADOS. 2. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL: A TRAVÉS DE ESTE SERVICIO SE BUSCARÁ MEJORAR EL NIVEL SOCIAL DEL ASOCIADO, TANTO EN LA PARTE FÍSICA COMO EN LA INTELECTUAL. PARA ESTE PROPÓSITO LA COOPERATIVA PODRÁ ADELANTAR CONVENIOS CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO, PÚBLICO O PRIVADO QUE POSEAN LOS MEDIOS PARA ESTE PROPÓSITO. 3. SERVICIO DE EDUCACIÓN ESTE SERVICIO TENDRÁ COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN COOPERATIVA, ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y CULTURAL, EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, PARA ASOCIADOS Y EMPLEADOS. 4. SERVICIO DE PREVISIÓN, PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD A TRAVÉS DE ESTE SERVICIO SE PODRÁ: A. ESTABLECER Y OPERAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN SUS DISTINTAS MODALIDADES. B) PRESTAR DE MANERA DIRECTA CON ENTIDADES O EN ASOCIO CON

TERCEROS, SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, DE TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INFORMÁTICO A SUS ASOCIADOS Y A TERCEROS. C) CONTRATAR SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA, DE PROTECCIÓN FAMILIAR, FUNERARIOS, ETC. QUE SEAN DE INTERÉS PARA LOS ASOCIADOS Y PARA PROTEGER LA ORGANIZACIÓN DE EVENTUALES RIESGOS. D. PRESTAR SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD PARA LOS ASOCIADOS A TRAVÉS DE FONDOS MUTUALES, LOS CUALES PODRÁN COFINANCIARSE CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCIÓN DIRECTA DE SUS ASOCIADOS, DE LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO Y CON CARGO AL PRESUPUESTO. LA COOPERATIVA PODRÁ ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. ASÍ MISMO, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SEAN PROPIOS DE ESTAS ENTIDADES, QUE HAGAN PARTE DEL OBJETO SOCIAL Y SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA APLICACIÓN DEL CUERPO ESTATUTARIO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COONFIE EXPEDIRÁ REGLAMENTOS, DONDE SE CONSAGREN LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, RECURSOS PARA LA OPERACIÓN, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA REQUERIDA, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO SOCIAL DE COONFIE ESTÁ CONSTITUIDO POR: A. LOS APORTES SOCIALES ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y AMORTIZADOS B. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTERES PATRIMONIAL Y PERMANENTE. C. LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBEN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. D. EL SUPERÁVIT POR VALORIZACIONES. E. LOS EXCEDENTES NO DISTRIBUIDOS. CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE.-SEÑALESE EL VALOR DE LOS APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES DURANTE LA VIDA DE COONFIE EN 25.000 SMMLV.

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

QUE POR ACTA ACLARATORIA DEL ACTA NO. 46 DE LA VIGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE FECHA 28 DE JULIO DE 2004 DE LA COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE AGOSTO DE 2004, BAJO EL NO. 12.159 ACLARA EL ACTA NO. 46 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2004 DE LA VIGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE COONFIE LTDA.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SERRATO TRIANA EDGAR	CC 12,187,735

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROJAS RAMIREZ FABIO	CC 4,908,796

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO

EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	IBARRA FAJARDO JAVIER	CC 12,191,200

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SEPULVEDA DURAN LUIS ANGEL	CC 7,689,208

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	COLLAZOS SANABRIA ANTONIO MARIA	CC 4,946,707

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARDENAS MUÑOZ PEDRO NEL	CC 4,942,246

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORTIZ ALARCON REINALDO	CC 4,895,128

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	REYES ORLANDO	CC 12,116,824

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
NO HAY POSESIÓN	GOMEZ MOSQUERA OSWALDO	CC 17,648,089

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORTIZ VARGAS ALICIA	CC 26,597,938

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MURCIA LANCHEROS FRANCISCO JAVIER	CC 12,107,594

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORTIZ DE LEMUS ARCELIA	CC 36,147,815

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	TORRES EDUARDO	CC 4,935,696

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4304 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GOMEZ VARGAS ISAIAS	CC 12,271,758

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24496 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BONILLA RAMIREZ NESTOR	CC 12,193,128

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 23 DE MARZO DE 2013 DE REUNION ORDINARIA CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1280 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	MONTERO VARGAS EMERSON LEONEL	CC 7,717,864

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE COONFIE Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR DE TODOS LOS EMPLEADOS DE COONFIE.

SUPLENCIA DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ UN SUPLENTE PARA QUE LO REMPLACE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O EN CASO DE VACANCIA DEFINITIVA DEL CARGO, MIENTRAS SE ELIGE Y POSESIONA EL NUEVO GERENTE GENERAL.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES Y FINANCIERAS DISPUESTAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A TRAVÉS DE SUS CIRCULARES. B. PLANEAR ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR, TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. C. ATENDER LAS RELACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ASOCIADOS Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS D. FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLÍTICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGOS Y ASIGNACIONES E. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE CRECIMIENTO EXTERNO Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA. F. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO Y LOS EXTRAORDINARIOS SEGÚN FACULTADES EMITIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. G. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A COONFIE Y CONFERIR MANDATOS O PODERES ESPECIALES. H. CELEBRAR DIRECTAMENTE OPERACIONES Y CONTRATOS DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, CUYA CUANTÍA NO SEA SUPERIOR A SETENTA Y CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (75 SMLMV). I. PRESENTAR INFORMES DE SITUACIONES Y LABORES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN ESPECIAL DE LAS CONTRATACIONES Y COMPRAS REALIZADAS. J. FIRMAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE COONFIE. K. RESPONSABILIZARSE DEL CORRECTO Y VERAZ ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA O DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA LEY PARA TAL EFECTO. L. PREPARAR LOS PROYECTOS DE PLANES DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EL PLAN EMPRESARIAL ANUAL, DE REGLAMENTOS DE SERVICIOS Y DE OTRO TIPO, SEGÚN ACUERDOS O SOLICITUDES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SOMETERLOS A SU ESTUDIO Y APROBACIÓN. M. NOMBRAR Y DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS DE LOS EMPLEADOS DE COONFIE POR CAUSA JUSTIFICADA, INFORMANDO DE ELLO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. N. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y OTRAS COMPATIBLES CON SU CARGO. O. APLICAR A LOS FUNCIONARIOS DE COONFIE LAS SANCIONES QUE POR FALTAS COMPROBADAS SEA NECESARIO IMPONER, DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS Y DANDO CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. P. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTIRLE LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COOPERATIVA. Q. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2344 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL T.P.30577-T	TORRES GUEVARA CARLOS OLBANY	CC 12,117,756	30577-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2344 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE T.P. 32630-T	LOSADA PEREZ EDILBERTO	CC 12,117,880	32630-T

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE** : COONFIE NEIVA NORTE
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 216191
FECHA DE MATRÍCULA : 20110203
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200220
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CR 1 34 60
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
TELÉFONO 1 : 8742903
TELÉFONO 2 : 8742903
TELÉFONO 3 : 3165215295
CORREO ELECTRÓNICO : director_09@coonfie.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
ACTIVOS VINCULADOS : 10,230,233,059

*** **NOMBRE** : COONFIE UNICENTRO NEIVA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 232860
FECHA DE MATRÍCULA : 20120716
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200220
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : AVENIDA CALLE 15 CON CRA. 26 SUR C.C. UNICENTRO LOCAL 211
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
TELÉFONO 1 : 8679568
TELÉFONO 2 : 8678952
TELÉFONO 3 : 3165215295

CORREO ELECTRÓNICO : director_11@coonfie.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
ACTIVOS VINCULADOS : 6,755,536,671

*** **NOMBRE** : COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA.
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 80778
FECHA DE MATRÍCULA : 19970224
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200220
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 3 EDIFICIO DEL CAFE PRIMER PISO
MUNICIPIO : 41306 - GIGANTE
TELÉFONO 1 : 8325247
TELÉFONO 2 : 8325427
TELÉFONO 3 : 3165215295
CORREO ELECTRÓNICO : director_06@coonfie.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
ACTIVOS VINCULADOS : 12,309,741,883

*** **NOMBRE** : COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA.
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 80779
FECHA DE MATRÍCULA : 19970225
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200220
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 7 NO. 7-54
MUNICIPIO : 41298 - GARZON
TELÉFONO 1 : 8332411
TELÉFONO 2 : 8331438
TELÉFONO 3 : 3165215295
CORREO ELECTRÓNICO : director_02@coonfie.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
ACTIVOS VINCULADOS : 39,501,917,257

*** **NOMBRE** : COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA.
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 80780
FECHA DE MATRÍCULA : 19970226
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200220
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 5 NO. 4-40
MUNICIPIO : 41396 - LA PLATA
TELÉFONO 1 : 8371331
TELÉFONO 2 : 8370550
TELÉFONO 3 : 3165215295
CORREO ELECTRÓNICO : director_04@coonfie.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
ACTIVOS VINCULADOS : 18,748,456,285

*** **NOMBRE** : COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA.

CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 80920
FECHA DE MATRÍCULA : 19970225
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200220
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 5 NO 3-108
MUNICIPIO : 41020 - ALGECIRAS
TELÉFONO 1 : 8382157
TELÉFONO 2 : 8382361
TELÉFONO 3 : 3165215295
CORREO ELECTRÓNICO : director_05@coonfie.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
ACTIVOS VINCULADOS : 22,115,348,058

*** **NOMBRE** : COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA.
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 80971
FECHA DE MATRÍCULA : 19970226
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200220
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 10 NO. 6-74 / 76
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
TELÉFONO 1 : 8725100
TELÉFONO 2 : 3165215295
CORREO ELECTRÓNICO : director_01@coonfie.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
ACTIVOS VINCULADOS : 40,052,960,003

*** **NOMBRE** : COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA.
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 80972
FECHA DE MATRÍCULA : 19970226
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200220
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 4 NO. 4-39
MUNICIPIO : 41551 - PITALITO
TELÉFONO 1 : 8361126
TELÉFONO 2 : 8362685
TELÉFONO 3 : 3165215295
CORREO ELECTRÓNICO : director_03@coonfie.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
ACTIVOS VINCULADOS : 47,648,998,959

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $33,816,375,907
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492

CERTIFICA

FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y ATRIBUCIONES: LA ADMINISTRACIÓN DE COONFIE ESTARÁ A CARGO DE: A. LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS B. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN C. EL GERENTE GENERAL. ASAMBLEA GENERAL.

LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE LA ADMINISTRACIÓN DE COONFIE. SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS, SIEMPRE QUE SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS O ESTATUTARIAS. LA ASAMBLEA GENERAL ESTARÁ CONSTITUIDA POR LA REUNIÓN DE LOS ASOCIADOS HÁBILES. PARÁGRAFO. SON ASOCIADOS HÁBILES PARA EFECTOS DEL PRESENTE ARTÍCULO, LOS INSCRITOS EN EL REGISTRO SOCIAL QUE NO TENGAN SUSPENDIDOS SUS DERECHOS Y SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE ACUERDO CON EL ESTATUTO CON CORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE DEL AÑO ANTERIOR Y PARA LOS ASOCIADOS QUE TIENEN SUS DESCUENTOS POR NOMINA Y SU DESCARGO SE HAGA AL SISTEMA CONTABLE DE LA COOPERATIVA DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN PERMANENTE Y DE ADMINISTRACIÓN, SUBORDINADO A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA GENERAL. ESTARÁ INTEGRADO POR SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES Y SIETE (7) SUPLENTES PERSONALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA UN PERÍODO DE TRES (3) AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO DE MANERA INMEDIATA POR UN PERÍODO MÁS. LA ASAMBLEA PODRÁ RENOVAR PARCIALMENTE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE D&EGRAVE; UN DEBIDO PROCESO PARA LA P&EGRAVE;RDIDA DE CALIDAD DE CONSEJERO. PARÁGRAFO. LOS DELEGADOS QUE HABIENDO SIDO ELEGIDOS POR DOS (2) PERIODOS CONSECUTIVOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION O DE CONTROL SOCIAL, NO PODRAN SER REELEGIDOS DE MANERA INMEDIATA PARA UN TERCER PERIODO. DICHOS PERIODOS SE PODRAN CUMPLIR EN CUALQUIERA DE LOS DOS ORGANISMOS. CONCLUIDO EL PERIODO DE INTERVALO SEÑALADO, LOS DELEGADOS PODRAN SER ELEGIDOS PARA INTEGRAR NUEVAMENTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O LA JUNTA DE VIGILANCIA.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. FIJAR LAS POLÍTICAS DE COONFIE A TRAVÉS DEL PLAN DE DESARROLLO AL TENOR DE LOS ESTATUTOS Y DE LAS DECISIONES DE ASAMBLEA GENERAL. B. REGLAMENTAR LOS ESTATUTOS Y PRODUCIR TODA LA NORMATIVIDAD NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE COONFIE TANTO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO COMO DE SERVICIOS. C. ESTUDIAR Y PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL LAS MODIFICACIONES O REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. D. APROBAR LOS REGLAMENTOS A LOS ESTATUTOS. E. DESIGNAR LOS COMITÉS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN. F. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y FIJAR SU REMUNERACIÓN. G. REMOVER LIBREMENTE Y EN CUALQUIER TIEMPO AL GERENTE GENERAL. H. DECIDIR SOBRE LA ASOCIACIÓN DE COONFIE A ÓRGANOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL O NACIONAL. I. REALIZAR CONVENIOS O ACTOS COOPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. J. APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES, ASÍ COMO EL PLAN DE ACTIVIDADES, HACIÉNDOLES SEGUIMIENTO, EVALUACIONES PERIÓDICAS Y ORDENANDO LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS. K. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL PERIODO CONTABLE Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES. L. AUTORIZAR A LA GERENCIA GENERAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD, CUYA CUANTÍA SEA MAYOR A SETENTA Y CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (75 SMLMV). M. ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE PERSONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA DIRECTIVOS EMPLEADOS. N. ESTUDIAR Y APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y SEGURIDAD

SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE COONFIE. O. DETERMINAR LOS MONTOS DE LAS FIANZAS DE MANEJO Y SEGUROS PARA PROTEGER LOS ACTIVOS DE COONFIE AJUSTÁNDOSE A LAS NORMAS DE CARÁCTER LEGAL. P. RESOLVER SOBRE ADMISIÓN, RETIRO, SUSPENSIÓN O EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS Y SOBRE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN RESPECTIVOS Y REGLAMENTAR LA DEVOLUCIÓN DE APORTES A LOS ASOCIADOS RETIRADOS, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR LAS COMISIONES QUE SE DEMANDEN. Q. DESIGNAR LOS REPRESENTANTES EN LAS ENTIDADES EN LAS CUALES PARTICIPA COONFIE. R. ELABORAR SU PLAN DE TRABAJO ANUAL Y REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO. S. DETERMINAR EL MONTO Y LA NATURALEZA DE LA FIANZA QUE DEBE RESPALDAR AL GERENTE GENERAL, TESORERO Y DEMÁS EMPLEADOS QUE MANEJAN Y CUSTODIAN FONDOS. T. ESTABLECER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OPERATIVA DE COONFIE CREANDO, SUPRIMIENDO Y REGLAMENTANDO CARGOS CON EL RESPECTIVO MANUAL DE FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS Y SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN. U. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LOS INFORMES, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES. V. CONOCER SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR SOBRE CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA COONFIE. W. REGLAMENTAR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS SECCIONES QUE FUNCIONEN Y AQUELLAS QUE SE LLEGAREN A ESTABLECER. X. CREAR, ORIENTAR Y SUPERVISAR LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS AGENCIAS, SUCURSALES Y PREVIO UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. Y. EXAMINAR Y APROBAR LAS POLITICAS CONTABLES PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACION QUE DEBERÁ CEÑIRSE A NORMAS LEGALES VIGENTES. Z. APROBAR EL PLAN EMPRESARIAL ANUAL, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL. AA. SEÑALAR LAS ASIGNACIONES SALARIALES DE LOS FUNCIONARIOS. BB. NOMBRAR AUDITORÍA ESPECIAL EXTERNA, CUANDO SE REQUIERA, PARA VERIFICAR EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, SUS OPERACIONES Y CONTRATOS NECESARIOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA. CC. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL AUDITOR INTERNO DE LA COOPERATIVA Y EXIGIR LOS INFORMES PERTINENTES QUE SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DD. EN GENERAL DESARROLLAR TODAS LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN Y TENGAN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE COONFIE Y QUE NO ESTÉN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE O EL PRESENTE ESTATUTO. EE. APROBAR PERIÓDICAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEMÁS ÓRGANOS DE COONFIE. B. DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO AL GERENTE GENERAL, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A LA ASAMBLEA GENERAL O AL ÓRGANO COMPETENTE SEGÚN EL CASO, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURREN EN EL FUNCIONAMIENTO DE COONFIE Y EN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. C. COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE COONFIE Y RENDIRLES LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR O QUE LEGALMENTE ESTÉ OBLIGADO A PRESENTAR. D. VELAR PORQUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y PORQUE SE CONSERVEN DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA Y COMPROBANTES DE CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. E. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE COONFIE Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN O SEGURIDAD DE LOS MISMOS O DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA. F. IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS BIENES SOCIALES. G. CERTIFICAR CON SU FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y RENDIR LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR. H. SOLICITAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. I. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. J. PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA ASAMBLEA. K. CUMPLIR LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LAS LEYES, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL, SIEMPRE QUE SEAN COMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. L. PRESENTAR DENTRO DE LOS DOS (2) PRIMEROS MESES DE CADA AÑO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA PLANEACIÓN Y EL CRONOGRAMA DE TRABAJO A REALIZAR.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION,

VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6PrESdqjrE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ANYELA DEL SOCORRO

APELLIDOS:
HERNANDEZ SALAZAR

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
COOP. DE COL BTA

FECHA DE GRADO
07/10/2016

CONSEJO SECCIONAL
HUILA

CEDULA
36306164

FECHA DE EXPEDICION
12/12/2016

TARJETA N°
282450

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA - H
CARRERA 4 No 6 – 99 NEIVA (H) PALACIO DE JUSTICIA, Telefax 88711321
Correo: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
Artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Señor (a)
BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO
brayan.velezmestizo@gmail.com

Agencia de envíos: 472

No radicación del proceso	**Naturaleza del proceso**	**Fecha Providencia**
41001418900320200078000	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	16 de diciembre de 2020

Demandante	**Demandado**
COOPERATIVA COONFIE	BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO

Por intermedio de este mensaje le notifico la providencia calendada el día 16 de diciembre de 2020 donde se libró auto MANDAMIENTO DE PAGO en el indicado proceso, ordenando notificarle de la existencia de esta.

Se advierte que esta notificación se considerará realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al del envió de este mensaje y los términos de traslado empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses al correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

PARA NOTIFICAR AUTO MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PROCESO EJECUTIVO

Anexo copia informal: Demanda y anexos: X Auto Mandamiento de pago X

Se advierte que se decidió por la parte interesada enviar con el mensaje copia de la demanda, anexos y mandamiento de pago.

Se le informa los canales de comunicación con el despacho judicial:
1. Correo electrónico cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. Vía telefónica: 88711321 Carrera 4 No 6 – 99 de Neiva (H), Juzgado Tercero de Pequeñas causas y Competencia Múltiples de Neiva - H. Palacio de Justicia

PARTE INTERESADA

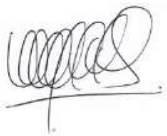

ANYELA DEL SOCORRO HERNANDEZ
C.C 36.306.164 de Neiva
T.P 282.450 del C.S de la J

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?QU5ZRUxBIERFTCBTT0NPUlJPIEhFUk5BTkRFWiBTQUxBWkFS?=" <430261@certificado.4-72.com.co>
To: brayan.velezmestizo@gmail.com
Subject: COMUNICACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION =?utf-8?b?KEVNQUlMIENFUlRJRklDQURPIGRlIGFueWVsYWhlcm5hbmRlenMyN0Bob3RtYWlsLmNvbSk=?=
Date: Fri, 13 Aug 2021 13:25:15 +0000
Message-Id: <MCrtOuCC.611672ef.71956998.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <AT5PR8401MB1220ADA647898161BA5C1277C2FA9@AT5PR8401MB1220.NAMPRD84.PROD.OUTLOOK.COM>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: ANYELA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALAZAR <anyelahernandezs27@hotmail.com>
Received: from NAM04-BN8-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-bn8nam08olkn2030.outbound.protection.outlook.com [40.92.47.30]) by mailcert27.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4GmPSZ6JLvzf9Vh for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 13 Aug 2021 15:25:34 +0200 (CEST)
Received: from DM6NAM04FT036.eop-NAM04.prod.protection.outlook.com (2a01:111:e400:7ea3::42) by DM6NAM04HT012.eop-NAM04.prod.protection.outlook.com (2a01:111:e400:7ea3::187) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4415.16; Fri, 13 Aug 2021 13:25:16 +0000
Received: from AT5PR8401MB1220.NAMPRD84.PROD.OUTLOOK.COM (2a01:111:e400:7ea3::4e) by DM6NAM04FT036.mail.protection.outlook.com (2a01:111:e400:7ea3::293) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4415.16 via Frontend Transport; Fri, 13 Aug 2021 13:25:16 +0000
Received: from AT5PR8401MB1220.NAMPRD84.PROD.OUTLOOK.COM ([fe80::4970:ecd:8e82:e01d]) by AT5PR8401MB1220.NAMPRD84.PROD.OUTLOOK.COM ([fe80::4970:ecd:8e82:e01d%3]) with mapi id 15.20.4415.018; Fri, 13 Aug 2021 13:25:15 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 08 horas 26 minutos del día 13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 08 horas 26 minutos del día 13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 08 horas 26 minutos del día 13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 08 horas 26 minutos del día 13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 08 horas 26 minutos del día 13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):
alt1.gmail-smtp-in.l.google.com (142.251.9.27)
alt2.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.150.26)
alt3.gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.200.27)
alt4.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.157.27)
gmail-smtp-in.l.google.com (64.233.167.27)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2021 Aug 13 15:26:07 mailcert27 postfix/smtpd[2497131]: 4GmPTC41Ypzf9Vd: client=localhost[::1]
2021 Aug 13 15:26:07 mailcert27 postfix/cleanup[2494720]: 4GmPTC41Ypzf9Vd: message-id=<MCrtOuCC.611672ef.71956998.0@mailcert.lleida.net>
2021 Aug 13 15:26:07 mailcert27 postfix/cleanup[2494720]: 4GmPTC41Ypzf9Vd: resent-message-id=<4GmPTC41Ypzf9Vd@mailcert27.lleida.net>
2021 Aug 13 15:26:07 mailcert27 opendkim[1435]: 4GmPTC41Ypzf9Vd: no signing table match for '430261@certificado.4-72.com.co'
2021 Aug 13 15:26:12 mailcert27 opendkim[1435]: 4GmPTC41Ypzf9Vd: no signature data
2021 Aug 13 15:26:12 mailcert27 postfix/qmgr[3883102]: 4GmPTC41Ypzf9Vd: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=7216989, nrcpt=1 (queue active)

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

2021 Aug 13 15:26:15 mailcert27 postfix/smtp[2496504]: 4GmPTC41Ypzf9Vd: to=<brayan.velezmestizo@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.167.26]:25, delay=8, delays=4.7/0/0.29/3, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1628861175 j81si1572614wmj.141 - gsmtp)
2021 Aug 13 15:26:15 mailcert27 postfix/qmgr[3883102]: 4GmPTC41Ypzf9Vd: removed

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2021.08.13 18:27:33 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

OPENED: [COMUNICACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION (EMAIL CERTIFICADO de anyelahernandezs27@hotmail.com)]

no-reply@certificado.4-72.com.co <no-reply@certificado.4-72.com.co>

Vie 13/08/2021 11:32 AM

Para: anyelahernandezs27@hotmail.com <anyelahernandezs27@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (78 KB)

Id53505450_Cl430261_Rreceipt_71957033_20210812v64v15512_RefId53490742.pdf;

Acuse de visualización

Información detallada del acuse de visualización:

Remitente	anyelahernandezs27@hotmail.com
Destinatario	brayan.velezmestizo@gmail.com
Asunto	COMUNICACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION (EMAIL CERTIFICADO de anyelahernandezs27@hotmail.com)

Referencia ID certificado emitido	**E53490742-S**

Fecha y hora de envío:
13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega:
13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00)

Fecha y hora de visualización:
13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00)

Detalles técnicos:	
IP	66.249.89.214
User agent	Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0

El servicio de **envíos** de Colombia 472

Ésta es una respuesta automática del sistema. Si deseas ponerte en contacto con nosotros, puedes hacerlo por correo a servicioalclionte@4-72.com.co o en el teléfono 57-1 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210

Ref.Id:162840815649627

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos** de Colombia

Identificador del certificado: E53505450-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E53490742-S

Nombre/Razón social del usuario: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COONFIE (CC/NIT 891100656)

Identificador de usuario: 430261

Remitente: anyelahernandezs27@hotmail.com

Destino: brayan.velezmestizo@gmail.com

Asunto: COMUNICACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION (EMAIL CERTIFICADO de anyelahernandezs27@hotmail.com)

Fecha y hora de envío: 13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 13 de Agosto de 2021 (08:26 GMT -05:00)

Dirección IP: 66.249.89.214

User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

ELECTRONIC SIGNATURE

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2021.08.13 18:32:30 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Contestación demanda- exceptivas y aporte de pruebas COOPERATIVA COONFIE V/S BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO. RADICACIÓN: 41-001-41-89-003-2020-00780-00

Carlos José Rodríguez chacón <carlosjose.abogado@hotmail.com>

Mar 28/09/2021 4:40 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; anyelahernandezs27@hotmail.com <anyelahernandezs27@hotmail.com>

Señor
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
E. S. D.

REF: Ejecutivo singular de **COOPERATIVA COONFIE** V/S **BRAYAN CAMILO VELEZ MESTIZO**. RADICACIÓN: 41-001-41-89-003-2020-00780-00

ASUNTO: Notificación demanda y anexos, contestación y proposición de excepciones.

Del Señor Juez,

Atentamente,

CARLOS JOSE RODRIGUEZ CHACON
C.C.No. 7.702.407 de Neiva
T.P.No. 129.202 del c. S de la Judicatura